ACTA I: CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 9 de julio de 2019, se reúne, en el Despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, que queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE	Dª. Margarita López Briones. **Vicesecretaria de la Consejería**.
VOCALES	Dª. Encarna Gómez Marco. **Jefa de Servicio Económico y de Contratación**. Dª. Raquel Ruiz Alarcón. **Asesora de Apoyo Jurídico del Servicio de Protección de Menores**.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	Dª. Silvia Alarcón Martínez. **Asesora Jurídica**.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. **Interventor Delegado**.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. **Jefe de Sección de Contratación**.

La reunión fue convocada para la constitución de la Mesa de Contratación y la apertura del sobre 1 (documentación administrativa) del único licitador que ha presentado oferta al expte. 18003/2019 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación de un **"Servicio de información, asesoramiento, prevención, valoración psicológica y/o tratamiento de menores víctimas y menores ofensores de abuso sexual infantil (ASI) en la Región de Murcia"**, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 25 de junio de 2019.

Ostenta la Presidencia de la Mesa Dª. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

Comienza el acto ordenando la Presidenta de la Mesa la apertura del Sobre 1 (documentación administrativa), que contiene la documentación a que se refiere el artículo 140.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), de la única entidad que, según el

Certificado de la Oficina Corporativa de Atención General, de 9 de julio de 2019, ha presentado oferta a la presente licitación:

ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA.

Examinada la documentación de la entidad anterior, contenida en el mencionado sobre, ofreciendo dudas la misma en su valoración por la Mesa de Contratación, ésta solicita que, por el Técnico correspondiente de la Dirección General se informe sobre la idoneidad de la documentación contenida en el referido sobre en lo que se refiere a la **disponibilidad del inmueble y las características de éste en relación con lo exigido al respecto en el PPT**, ya que la entidad aporta varias copias de contratos de arrendamiento, así como en relación con la **autorización de centro de uno de los inmuebles arrendados**, que en esta documentación se incluye, a fin de que, se pronuncie sobre si la misma es válida y se puede seguir con la licitación o, en su caso, pedir la oportuna aclaración al respecto al licitador.

Una vez que se reciba el informe anterior y se examine el mismo por la Mesa de Contratación, si procede, la Mesa de Contratación requerirá a la entidad licitadora la documentación pertinente.

Por otra parte, entre la documentación del referido sobre no figura el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) tal y como exige la cláusula 3.2.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Una vez sea recibido y examinado por la Mesa el informe anterior, se concederá un plazo de **3 días hábiles** a la entidad licitadora para su presentación.

En último lugar y, aun cuando no se exigía en este momento su presentación, la entidad licitadora aporta una declaración responsable en la que declara que está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4.2 d) del PCAP, en caso de que la entidad esté exenta del IVA, se deberá aportar **certificación o resolución** del órgano correspondiente o declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se haga constar que posee la **certificación o resolución** anterior, en los términos y condiciones especificados en el art. 20 tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, esta documentación será requerida al licitador que haya presentado la **mejor oferta** en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, por lo que en este momento no es necesaria su presentación.

Por último, la Mesa acuerda reunirse, nuevamente, una vez se reciba el informe solicitado, para proceder al examen del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Silvia Alarcón Martínez

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Raquel Ruiz Alarcón